

DECRETO N°

2046

TEMUCO,

12 DIC 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 20 de noviembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : EGLY BARBARA TURIÑO CAMACHO		Rut :	
Funciones específicas: Brindar atención médica en el SAPU amanecer, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total	\$95.910.- ✓		
Período desde	20.11.2019 ✓	Hasta	20.11.2019 ✓
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro de Costo	32.03.00 ✓	SAPU Amanecer	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del Área Salud Municipal para el año 2019, es de \$95.910.- (noventa y cinco mil novecientos diez pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 Vº Bº
 D. Asesoría Jurídica

CVF/ VSB / CV / arg
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

7299 / 29.11.19